

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA****CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 154****Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono****LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ****"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"**QR DE VERIFICACION
MDE-NOR-2026-7F7E441B**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0733-2026-MDE**

La Esperanza, 11 de agosto del 2026

VISTO;

El Memorando N° 000106-2026-MDE-ALD-GM; Informe N° 001080-2026-MDE-ALD-GM-OGGRH y Memorando N° 000092-2026-MDE-ALD; sobre la designación de la Mg. **FLOR DEL ROCIO JACOBO NOLASCO**, como Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de La Esperanza, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades Provinciales y Distritales son órganos del Gobierno Local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, dispone que son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, mediante **Memorando N° 000106-2026-MDE-ALD-GM**, la Gerencia Municipal, remitió a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, la propuesta del funcionario que asumirá la Gerencia de Desarrollo Social, a fin de verificar y emitir un Informe en el cual se pronuncie, respecto a si el curriculum vitae de la Mg. **FLOR DEL ROCIO JACOBO NOLASCO** reúne y cumple con los requisitos para el cargo funcional de Gerente de Desarrollo Social;

Que, mediante **Informe N° 001080-2026-MDE-ALD-GM-OGGRH**, de fecha 11 de agosto de 2026; el Jefe de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, concluye que de acuerdo al procedimiento establecido por la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, así como las disposiciones establecidas en el reglamento, modificado por la Ley N° 32057 y el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Reglamento de la Ley N° 32419, la Mg. **FLOR DEL ROCIO JACOBO NOLASCO**, cumple con los requisitos para ocupar el cargo de Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de la Esperanza, siendo factible proceder con su designación;

Que, mediante **Memorando N° 000092-2026-MDE-ALD**, de fecha 11 de agosto de 2026, emitido por el despacho de alcaldía, dispone elaborar la Resolución de Alcaldía designando en el cargo de Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de La Esperanza a la Mg. **FLOR DEL ROCIO JACOBO NOLASCO**, a partir del día 12 de agosto del presente año.

Que, estando a los considerandos anteriormente expuestos, en aplicación a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a la Mg. **FLOR DEL ROCIO JACOBO NOLASCO**, como Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de La Esperanza, bajo el Régimen Laboral del D. Leg. N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, a partir del día 12 de agosto del presente año y en atención a los argumentos antes expuestos.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono: 044-603501

LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ

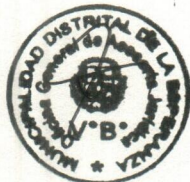
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0733-2026-MDE



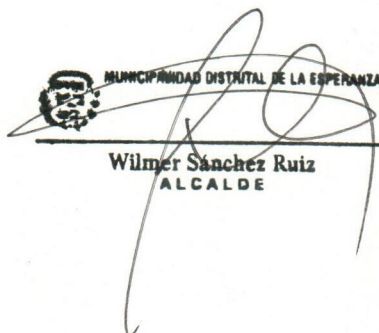
ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución, al interesado, Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, Oficina General de Administración, Gerencia de Desarrollo Social y demás áreas administrativas correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de Información la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de La Esperanza.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



WSR/WOCA
GM
OGPP
OGGRH
OGA
OAF
GDS
SGSSPV
SGPS
SGJDC
INTERESADO
PORTAL INSTITUCIONAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
Wilmer Sánchez Ruiz
ALCALDE

